Bloque Encuentro de Rosario



VISTO

El pedido realizado por el Sra. Juana Velqui Noriega, solicitando su incorporación al padrón de jubilados y la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por cuotas impagas de la Tasa General de Inmuebles de la vivienda ubicada en la calle Deliot 700, Cuenta N° 1803680-05 Catastral N° 18/121/002/005/000;

Y CONSIDERANDO

Que el Sra. Noriega presentó a este Bloque una nota con la documentación requerida, donde plantea su imposibilidad de abonar la totalidad de la deuda que posee por boletas impagas de la Tasa General Inmuebles, dado que es una persona viuda, jubilada y percibe un haber producto de \$ 670;

Que la documentación que se adjunta es la requerida por Ordenanza 6754/99 y modificatorias.

Que la solicitante tiene 66 años de edad y vive sola;

Por lo anteriormente expuesto, los concejales abajo firmantes presenta para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1: Condónese el total de la deuda que la Sra. Juana Velqui

Noriega (DNI 4.519.046) mantiene con la Municipalidad de Rosario en

concepto de boletas impagas de la Tasa General de Inmuebles de la

vivienda ubicada en la calle Deliot 700, Cuenta N° 1803680-05 Catastral N°

18/121/002/005/000.

Artículo 2: Incorpórese a la Sra. Noriega al padrón de jubilados

Artículo 3: Comuníquese con sus considerandos.

Artículo 4: De forma.